



Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.02.2026.959



Asunto: Notificación del informe de la Revisión Sistemática de la NOM-117-SCFI-2005.

Ciudad de México, 16 de abril de 2026

Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas
Secretaria Ejecutiva de la Comisión
Nacional de Infraestructura de la Calidad
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1; 2, inciso A, fracción II, numeral 19; 12, fracciones I; IV y XXIX; y 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con relación al Artículo Primero, fracciones I; subfracción I.5 y VI; subfracción VI.1, del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, por medio del presente se notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el informe con los resultados de la Revisión Sistemática de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

Clave: NOM-117-SCFI-2005

Título: Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.

Fecha de publicación en el DOF: 17/01/2006

Fecha de entrada en vigor: 18/03/2006

Resultado: Confirmación.



2026
año de
Margarita
Maza



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.02.2026.959

Atento lo anterior y habiendo cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se notifica que derivado del análisis de los antecedentes; diagnóstico; impacto y beneficios y datos cualitativos y cuantitativos, así como los resultados que se exponen en el ANEXO ÚNICO. *Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida* del presente oficio, resulta necesaria la **CONFIRMACIÓN** de la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, *Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida*, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente




Lic. Ariel Noel Gutiérrez Contreras
Coordinador de la Infraestructura de la Calidad

OFICIO DESPACHADO

MSP/EASA

S/R Con ANEXO

CDD 1S.51



2026
año de
Margarita Maza



Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas

Ciudad de México, a 16 de abril de 2026

ANEXO ÚNICO

Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.

Antecedentes

El 28 de marzo del 2003 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio aprobó la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Proyecto Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-117-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida**, para su consulta pública, misma que se realizó el 18 de marzo de 2004.

Durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la abrogada Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que, dentro del mismo plazo los interesados presentaron sus comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Por lo anterior, el 26 de diciembre de 2005, se publicó en el DOF, la *RESPUESTA a comentarios recibidos Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-117-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida, publicada el 18 de marzo del 2004.*

Finalmente, el 17 de enero de 2006, se publicó en el DOF, la Norma Oficial Mexicana **NOM-117-SCFI-2005, Prácticas comerciales- Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida**, misma que entro en vigor a los 60 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, es decir, el 18 de marzo del 2006.

Diagnóstico

La NOM-117-SCFI-2005, en lo subsecuente NOM-117, tiene como objetivo establecer los lineamientos que en materia de información al consumidor deben observar las personas físicas o morales que comercialicen muebles de línea y sobre medida. Esta norma es de observancia general para todas las personas físicas o morales que se dedican a la comercialización de



**Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas**

muebles de línea y sobre medida. Dentro de estos lineamientos se especifican los requisitos que deben estar integrados en los contratos de adhesión, notas de compra y ordenes de trabajo.

La vigilancia del cumplimiento de la presente NOM-117 corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Es importante señalar que se realizó una búsqueda de instrumentos internacionales que fueran aplicables a la materia, sin embargo, no se encontró alguna normativa con algún grado de concordancia, al momento de su elaboración. Asimismo, los sujetos obligados al cumplimiento de la NOM-117 cuentan con **8¹** Organismos para llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad de dicho instrumento de normalización, debidamente acreditados y aprobados, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

De acuerdo con la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)², en México existen **46,611** unidades económicas dedicadas a la comercialización, en el rubro comercio al por menor de muebles y enseres domésticos.

Impacto o beneficio

La implementación de la NOM-117, relativa a prácticas comerciales e información comercial en la venta de muebles de línea y sobre medida, ha representado un instrumento regulatorio relevante para el ordenamiento del mercado mueblero en México. Desde su entrada en vigor, esta norma ha incidido principalmente en la reducción de asimetrías de información entre proveedores y consumidores, fortaleciendo la transparencia en las transacciones comerciales y promoviendo condiciones más equitativas en el mercado.

En términos regulatorios, la NOM en comento estableció la obligación de proporcionar información clara, veraz y comprobable respecto de las características de los productos, tales como materiales, dimensiones, condiciones de entrega y garantías. Este marco normativo permitió ajustar prácticas que anteriormente se encontraban sujetas a discrecionalidad, particularmente en el segmento de muebles sobre medida, donde la informalidad y la ambigüedad contractual eran frecuentes.

En cuanto al consumidor, los efectos han sido particularmente positivos. La NOM-117 ha reducido la incidencia de incumplimientos relacionados con tiempos de entrega,

¹ Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, Secretaría de Economía.

<https://platiica.economia.gob.mx/evaluacion-de-la-conformidad/organismos-de-evaluacion-de-la-conformidad/>

² Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>



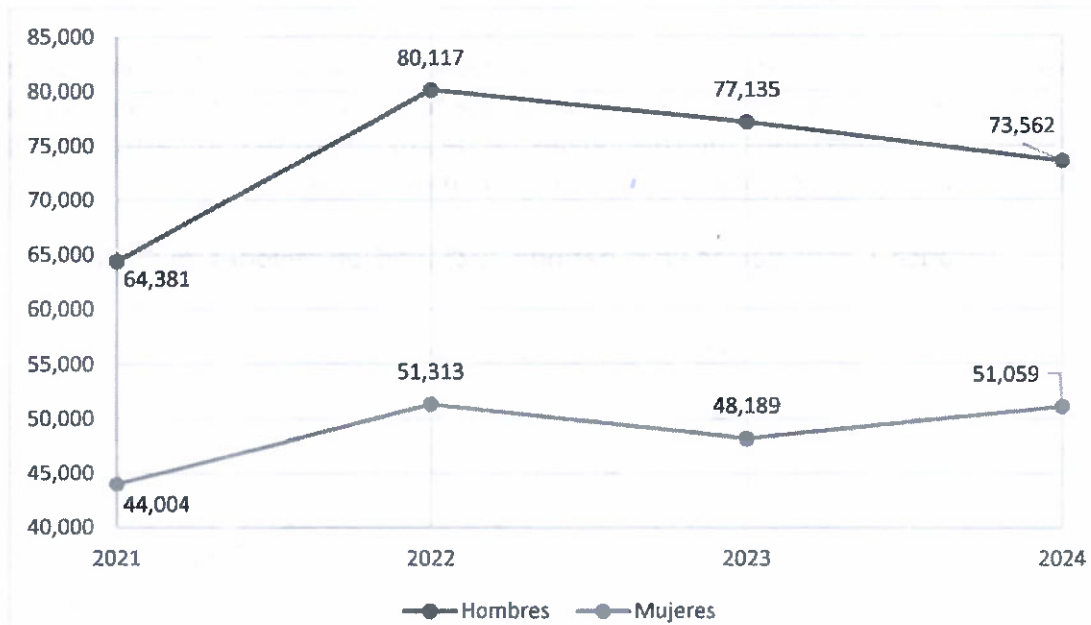
Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas

especificaciones del producto y condiciones de venta, fortaleciendo la confianza en el mercado formal. Esto se traduce en una disminución del riesgo percibido en las transacciones y, por ende, en una mejora en la toma de decisiones de consumo.

Si bien implicó costos iniciales de adaptación, sus beneficios en términos de protección al consumidor, formalización y eficiencia económica han sido significativos, posicionándola como un instrumento clave dentro del marco de la normalización en el país.

Conforme a los datos del Instituto Nacional Estadístico y Geografía (INEGI), en Comercio al por menor de muebles para el hogar y otros enseres domésticos a principios del 2021 existía un total de **108,385** para personal ocupado, en el 2022 se alcanzó un total de **131,430**, en el 2023 se reportó que la cantidad fue de **125,324** y en 2024 se registró un total de **124,620**, estos datos, se desagregan por género de la siguiente manera.³

Gráfica 1. Personal dependiente de la razón social



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

³ Personal ocupado, horas trabajadas y remuneraciones, datos desagregados por sexo
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?bd=EAC&px=EAC_1



G
1



Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas

Estos datos revelan que hay una tendencia positiva y que la industria apuesta por la formalización, el personal femenino contratado directamente por las empresas alcanzó en 2024 su segundo nivel más alto del periodo con **51,059** plazas, superando con éxito las cifras del año anterior, lo cual demuestra que el sector de muebles no solo genera empleo, sino que genera empleo formal, inclusivo y de largo plazo.

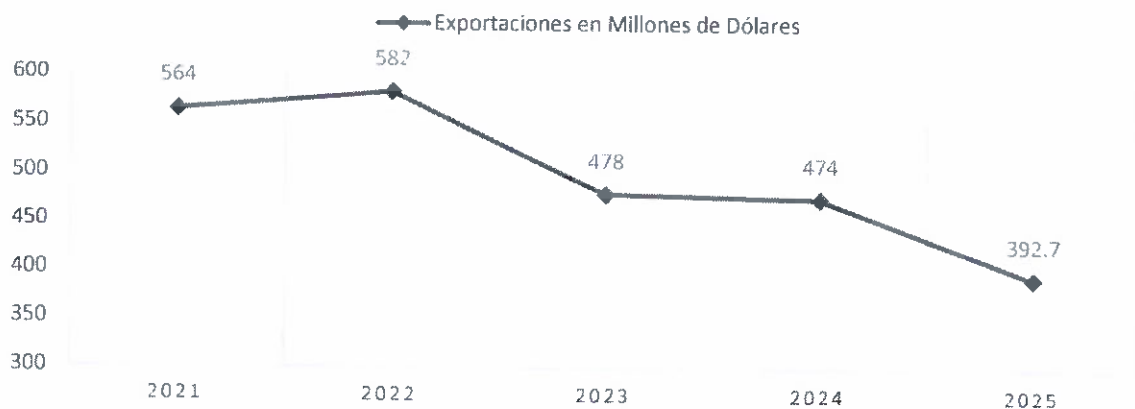
Por su parte, la fuerza laboral masculina se mantiene como el pilar de experiencia y ejecución técnica con **73,562** plazas. Para 2024, el equilibrio mostrado entre ambos géneros permite al sector operar con una eficiencia optimizada, garantizando la estabilidad del suministro y la competitividad en el mercado nacional e internacional.

Es importante mencionar que la aplicación de la NOM-117 favorece las condiciones de competencia entre fabricantes nacionales, importadores y comercializadores de muebles, al establecer criterios homogéneos de información comercial que deben cumplir todos los participantes del mercado.

Datos cuantitativos y cualitativos

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía a través de la plataforma Data México, las exportaciones de muebles de madera han presentado una notable resiliencia y capacidad de consolidación en mercados internacionales desde 2021, esto se demuestra en la siguiente gráfica sobre el valor de las exportaciones en los últimos 5 años.

Gráfica 2. Exportación en el periodo 2021-2025 en millones de dólares



Fuente: Elaboración Propia con Datos de Data México



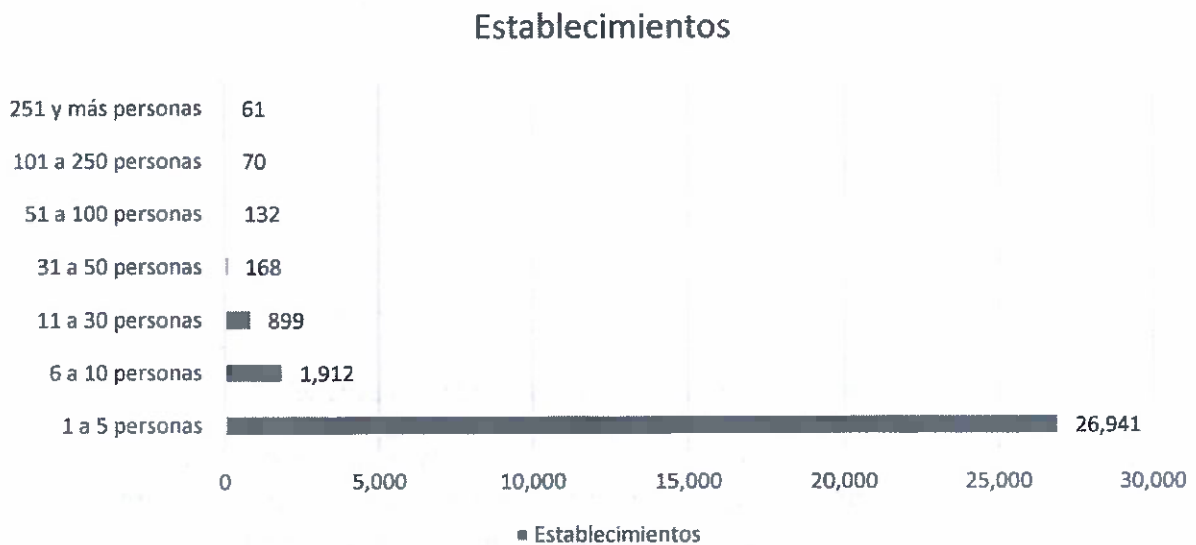


Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas

Como se muestra en la Gráfica 2, la industria ha logrado mantener volúmenes de exportación consistentes, superando los 300 millones de dólares entre 2021 y 2025. Esta subraya la competitividad y la calidad del producto mexicano. La gráfica ilustra el flujo comercial, que ha permitido cerrar el ciclo con un valor de 392.7 millones de dólares en el 2025, reafirmando la presencia de México como un actor clave en el sector y su relevancia económica.

De acuerdo con datos de DATA MÉXICO hay un total de **30,183** establecimientos de venta de muebles registrados en la República Mexicana los que se dividen según el número de personas que laboran en cada una de ellas.

Gráfica 3. Establecimientos



Fuente: Elaboración propia con datos de DENUE

La industria mueblera destaca por su capacidad de emprendimiento, con más de 30,000 unidades económicas que impulsan la economía local en todo el país. La predominancia de micro y pequeñas empresas refleja un mercado dinámico y accesible. Al mismo tiempo, la existencia de grandes establecimientos con más de 251 colaboradores asegura una infraestructura sólida para la producción a gran escala y la exportación. Esto garantiza una industria equilibrada que combina la atención personalizada de los talleres locales con la potencia operativa de las grandes fábricas, consolidando a México como un líder resiliente en la fabricación de muebles.

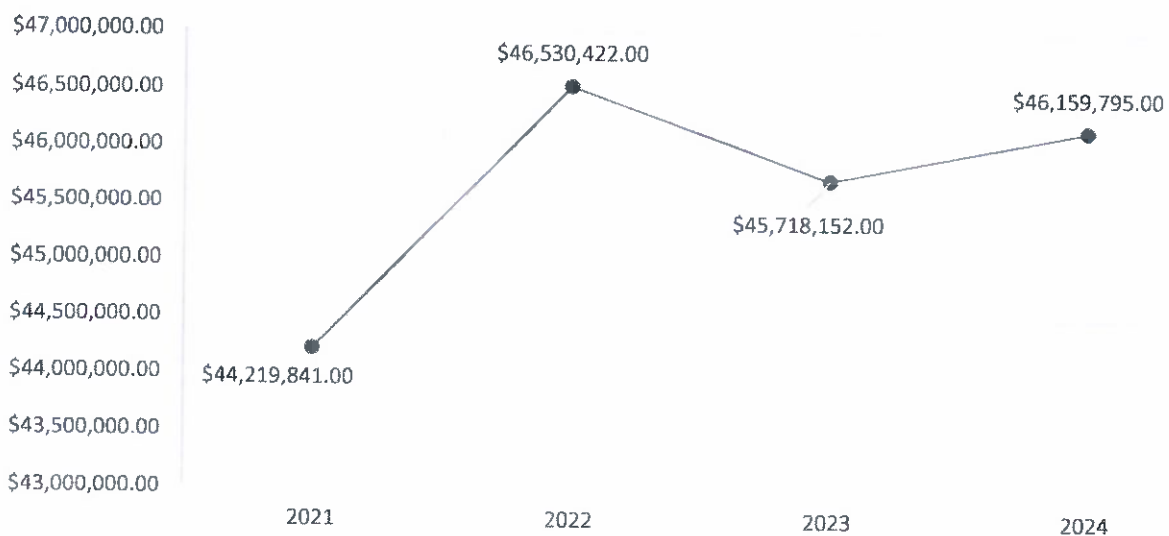




Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas

De conformidad con datos del INEGI, se ha registrado una creciente a partir del 2021 en el ingreso⁴ obtenido por la venta de estos bienes, en la Gráfica 5 se observa un ingreso anual obtenido por comercio electrónico en la venta de muebles.

Gráfico 4. Ingresos Totales por Comercio Electrónico de Muebles



Fuente: Elaboración Propia con Datos del INEGI

En el primer periodo, el ingreso total fue de **\$44,219,841** millones de pesos mexicanos, sin embargo, esta gráfica demuestra que el sector de muebles ha logrado una exitosa transición hacia la era digital. Los ingresos por comercio electrónico muestran una trayectoria de crecimiento y consolidación, alcanzando en 2024 la cifra de **\$46,159,795.00** pesos mexicanos.

Este repunte al cierre del periodo demuestra la confianza del consumidor en las plataformas digitales del sector y la efectividad de las estrategias de venta online. La industria no solo se ha adaptado a las nuevas tendencias, sino que ha convertido al e-commerce en uno de sus pilares más rentables y estables, garantizando ingresos constantes por encima de los 46 millones de dólares.

⁴ Gastos e Ingresos por comercio electrónico

<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/ineractivos/?bd=EAIM&px=EAIM> 8



Conclusiones

A partir del análisis realizado sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, se puede concluir que esta regulación continúa siendo un instrumento fundamental para garantizar prácticas comerciales claras y justas dentro del sector de comercialización de muebles en México. La norma establece lineamientos que buscan asegurar que la información proporcionada al consumidor sea precisa, transparente y suficiente, lo que permite reducir riesgos de engaño o confusión al momento de adquirir muebles de línea o sobre medida. De esta manera, se fortalece la relación de confianza entre consumidores y proveedores, contribuyendo a un mercado más ordenado y competitivo.

Asimismo, el análisis del contexto económico del sector demuestra que la industria mueblera en México mantiene una participación relevante dentro de la economía nacional. Los datos muestran un crecimiento constante tanto en exportaciones como en importaciones durante los últimos años, lo que refleja la importancia del sector en el comercio nacional e internacional. Este comportamiento confirma que la industria cuenta con la capacidad de adaptarse a las dinámicas del mercado, mantener su presencia en el exterior y responder a las demandas del consumo interno.

Otro aspecto importante que se identifica es el impacto social y económico que tiene esta industria en la generación de empleo. La información estadística muestra que existe una participación significativa de trabajadores en el comercio de muebles, con una presencia relevante tanto de hombres como de mujeres dentro del sector. Esto evidencia que se trata de una actividad económica que contribuye de manera importante al desarrollo laboral y al fortalecimiento de la economía nacional, especialmente considerando que gran parte de las unidades económicas corresponden a micro y pequeñas empresas.

De igual forma, se observa que el sector ha logrado adaptarse a las nuevas tendencias comerciales, particularmente al crecimiento del comercio electrónico. El incremento en los ingresos derivados de las ventas en línea refleja que las empresas han incorporado estrategias digitales para ampliar su alcance y responder a los cambios en los hábitos de consumo. Este proceso de modernización demuestra que la industria no solo mantiene su relevancia tradicional, sino que también se encuentra evolucionando hacia modelos comerciales más innovadores y eficientes.

En este contexto, la permanencia de la NOM-117-SCFI-2005 resulta necesaria, ya que las condiciones que dieron origen a su creación continúan vigentes. La norma sigue cumpliendo con el objetivo de proteger los derechos de los consumidores, garantizar información clara en las transacciones comerciales y fomentar condiciones de competencia equitativas entre los





**Oficina del C. Secretario
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas**

diferentes actores del mercado. En consecuencia, la confirmación de esta norma dentro del marco de la Ley de Infraestructura de la Calidad permite asegurar que los objetivos legítimos de interés público sigan siendo atendidos, contribuyendo al fortalecimiento del sector mueblero y al adecuado funcionamiento del mercado.

En conclusión, la NOM-117-SCFI-2005 no solo mantiene su relevancia normativa, sino que continúa siendo una herramienta clave para proteger al consumidor, promover la transparencia comercial y acompañar el desarrollo de una industria que representa una parte importante de la actividad económica del país.

Bibliografía

- DATA MÉXICO "Comercio al por Menor de Muebles para el Hogar y Otros Enseres Domésticos." (2025)
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/retail-trade-of-furniture-for-home-and-other-household-goods>
- DATA MÉXICO "Muebles de Madera" (2024)
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/wooden-furniture?timeNetTradeSelector=Quarter&tradeBalanceSelector=2021#intercambio-comercial-internacional>
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- DOF "NORMA Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida." (2006)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2106576&fecha=17/01/2006#gsc.tab=0
- INEGI "Gastos e ingresos por comercio electrónico." (2024)
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?bd=EAIM&px=EAIM_8
- INEGI "Personal ocupado, horas trabajadas y remuneraciones, datos desagregados por sexo." (2024)
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?bd=EAC&px=EAC_1
- Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad "Organismos de Evaluación de la Conformidad." (2026)
<https://platica.economia.gob.mx/evaluacion-de-la-conformidad/organismos-de-evaluacion-de-la-conformidad/>

